



I. MUNICIPALIDAD DE RIO HURTADO
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

SAMO ALTO, 24 de Julio de 2014.

VISTOS: lo dispuesto en el Decreto (H) N° 1.788 de fecha 19.12.2013 sobre modificaciones presupuestarias para el año 2014, publicado en el Diario Oficial el 22.01.2014; letra a) 1.3, y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO: Estos antecedentes; la necesidad de modificar el Presupuesto de Gastos vigentes, para realizar traspasos entre asignaciones del Subtítulo 21 "Gastos en Personal" en una misma Área de Gestión, y entre programas y áreas de Gestión del Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo";

DECRETO.-/

N° 1010 / **AUTORIZASE,** la modificación presupuestaria que se indica a continuación, en la forma que se señala.

DISMINUYE EN GASTOS:

<u>SUBT.</u>	<u>ITEM</u>	<u>ASIG.</u>	<u>SUB.</u> <u>ASIG</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>VALOR EN</u> <u>M\$</u>
21	04	004		Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios (Programas Recreacionales, "Deportes y Juventud – Actividades Deportivas de todas las disciplinas")	700.-
22	01	001		Para Personas (Actividades Municipales, "Inauguraciones de Obras")	316.-
22	01	001		Para Personas (Actividades Municipales, "Actividades de Verano")	2.-
22	02	001		Textiles y acabados textiles (Actividades Municipales, "Imprevistos")	300.-
22	09	003		Arriendo de Vehículos (Gestión Interna)	686.-
22	09	003		Arriendo de Vehículos (Actividades Municipales, "Inauguraciones de Obras")	20.-
22	09	003		Arriendo de Vehículos (Actividades Municipales, "Fiestas Patrias")	20.-
					2.044.-

AUMENTA EN GASTOS:

<u>SUBT.</u>	<u>ITEM</u>	<u>ASIG.</u>	<u>SUB.</u> <u>ASIG</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>VALOR EN</u> <u>M\$</u>
21	04	004		Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios (Programas Recreacionales, "Deportes y Juventud - Actividades Recreativas, Artísticas y Culturales")	700.-
22	01	001		Para Personas (Actividades Municipales, "Imprevistos")	318.-
22	02	002		Vestuario, accesorios y prendas diversas (Programas Recreacionales, "Deportes y Juventud - Actividades Deportivas de todas las Disciplinas")	300.-
22	09	003		Arriendo de Vehículos (Actividades Municipales - "Imprevistos")	40.-
22	09	003		Arriendo de Vehículos (Programas Sociales - "Programa Prodesal N° 1 - Aporte Municipal")	686.-
					2.044.-

Anótese, comuníquese y remítase copia a Contraloría Regional de Coquimbo y a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

Cúmplase y hecho archívese


PIA CARIQUEO ORTIZ
Secretaria Municipal


GARY VALENZUELA ROJAS
Alcalde

GVR/PCO/JAM/FMR/fmr.-